



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 129/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Alejandro Daniel PAOLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Análisis Matemático II con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 129/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

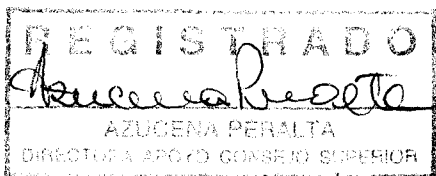
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 129/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis

f



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

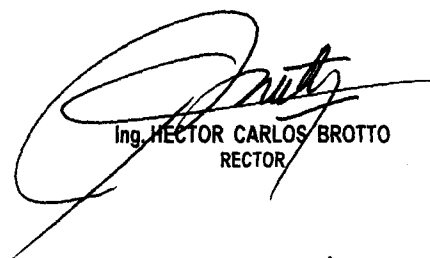


Matemático II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Alejandro Daniel PAOLI, Legajo N° 13922, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de las asignaturas correspondientes al 3º nivel, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Análisis Matemático I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 302/2012



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior